

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **130**

Fecha: 06/12/2019

Página: **1**

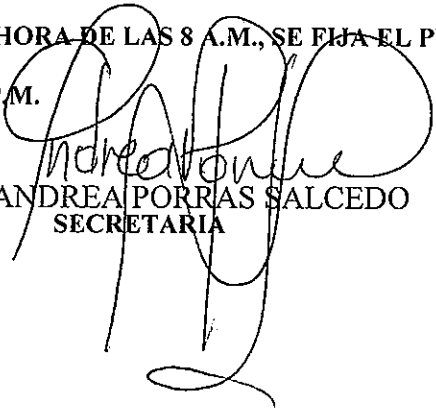
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00087	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	MARIA DEL PILAR CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio PRIMERO: MANTENER para todos los efectos y con respecto del inmueble objeto de la división ubicado en la Calle 1 A N° 1-30/36 del Barrio Lleras Restrepo de matrícula inmobiliaria 260-50396 el avalúo comercial visto a folios 202 al 213, por el valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$506.366.224.00), conforme a lo expuesto en la parte motiva.	05/12/2019	
54001 31 03 003 2010 00088	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	EDGAR FABIAN CORREDOR JAUREGUI	Auto Interlocutorio PRIMERO: MANTENER para todos los efectos y con respecto del inmueble objeto de la división ubicado en la Calle 1 I-24 del Barrio Lleras Restrepo de matrícula inmobiliaria 260-50395 el avalúo comercial visto a folios 199 a 210, por el valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$612.019.929.00), conforme a lo expuesto en la parte motiva.	05/12/2019	
54001 31 03 003 2010 00285	Expropiación	INCO	HONORIO CARREÑO ESTEVEZ	Auto Interlocutorio SE DESIGNA NUEVO PERITO	05/12/2019	
54001 31 03 003 2011 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNANDO TRIANA LEAL	Auto Interlocutorio SE RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES	05/12/2019	
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA,	Auto Interlocutorio DESIGNESE NUEVO PERITO	05/12/2019	
54001 31 03 003 2014 00099	Ejecutivo Singular	FUNDACION CATATUMBO FUNDESCAT	xx	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de entrega de titulo elevada por la parte actora FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL FUNDESCAT EN LIQUIDACION - FUNDESCAT -, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2017 00044	Verbal	LUIS ALBERTO AGUILAR MOLINA	ESIMED CLINICA SALUDCOOP LA SALLE	Auto Interlocutorio PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO DE RAAD, el cual mediante decisión de fecha 20 de noviembre de esta anualidad, confirmó el auto apelado por la parte demandante. SEGUNDO: POR SECRETARIA efectúese la liquidación de las costas ordenadas en primera instancia, por medio del proveído del 16 de noviembre de 2018, en consonancia con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	05/12/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00237	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NELLY CECILIA APARICIO DURAN	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que realice todas las diligencias tendientes a cumplir con lo ordenado en el numeral TERCERO del auto calendado 16 de agosto den 2019 y en el SEGUNDO del 16 de octubre de la misma anualidad.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2018 00132	Ejecutivo Singular	BAMCOLOMBIA	MARTHA GUERRERO ROSES	Auto Interlocutorio DECIDE SOBRE MEDIDA CAUTELAR	05/12/2019	
54001 31 53 003 2018 00284	Ejecutivo Singular	JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SAS	COOMEVA E.P.S.	Auto Interlocutorio DECIDE SOBRE MEDIDAS. ORDENA REITERAR MEDIDAS	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00010	Ordinario	CARMEN ELISA CHAPARRO CACERES	RADIO TAXI CONE LTDA	Auto Interlocutorio NO ACCEDER en este momento a la solicitud de emplazamiento de la demandada MIRYAM YOLANDA ROZO JAIMES; OFICIAR nuevamente a RADIO TAXI CONE LTDA a fin de que aclare a que barrio, sector o municipio corresponde la dirección Calle 0 No. 4 - 60 de la señora MIRYAM YOLANDA ROZO JAIMES informada mediante oficio de fecha 13 de agosto del año en curso, por cuanto se omitió indicar dicho dato; Una vez recibida la respuesta de que trata el numeral anterior por parte de RADIO TAXI CONE LTDA y sin auto que lo ordene DEBERÁ la parte actora proceder a realizar nuevamente la notificación de la demandada MIRYAM YOLANDA ROZO JAIMES en la forma prevista en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00148	Tutelas	BLANCA CECILIA RUIZ CASAS	UNIDA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00149	Tutelas	EDWARD ALEXNDER BAPTISTA LA CRUZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00151	Tutelas	NELSON PEÑARANDA	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00156	Tutelas	YELITZA MARIA BONILLA OLIVEROS	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00157	Ejecutivo Singular	ANDREA - ZUREK DE ANDRADE.	ANDREA DAYANY TOLOZA DIAZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: AGRÉGUENSE y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte EJECUTANTE lo comunicado por la Dirección de la Fiscalía General de la Nación, a los folios 32 y 35 a 49 de este cuaderno, para lo que sea de su consideración, teniendo en cuenta lo puesto en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que informe de las resultados de las notificaciones que efectuó a los ACREEDORES HIPOTECARIOS, en los términos y precisiones que se le indicaron en los numerales SEGUNDO y TERCERO del auto de fecha 23 de agosto de esta anualidad	05/12/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00158	Tutelas	FREDDY OMAR CHAUSTRE BEJAR	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00161	Tutelas	ALFREDO Y. TRUJILLO SALCEDO	NUEVA EPS - UBA VIHONCO Y/O	Auto Interlocutorio ser ordena archivo	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00165	Tutelas	AURELIO - MORENO ROZO	OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00166	Tutelas	JENNY LILIANA CONTRERAS RIVERAS	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00168	Tutelas	ALEXANDER BARRETO QUEVEDO	DIRECCION DEL INPEC Y USPEC	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00169	Tutelas	LUIS RAMON MENESES GOMEZ	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00230	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	GIOVANNI EDURADO BLANCO LOPEZ	Auto Interlocutorio REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE ACLARACIONES	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	LUZ ENEIDA - PADILLA ALVARADO	Auto Interlocutorio PRIMERO: DISPÓNGASE el secuestro del bien inmueble.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN para que con el producto del bien inmueble objeto de gravamen hipotecario se pague el crédito perseguido conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 06 de septiembre de 2019, visto a folio 53 y 54 del presente cuaderno; por lo dicho en la parte motiva de este proveído;DISPONER el secuestro del bien inmueble;COMISIONESE al señor Alcalde del Municipio de Cúcuta Dr. Cesar Rojas Ayala, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble;ORDENAR a las partes que presenten la liquidación del crédito que aquí se cobra;CONDENAR en costas a la parte demandada.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00337	Ejecutivo Singular	AGENCIAS DE NEGOCIOS INGENIERIA Y DERECHO	COOSALUD ESS EPS-S	Auto Interlocutorio PRIMERO: Antes de Librarse el correspondiente Mandamiento de Pago, INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor para mejor trámite procesal. SO PENA DE RECHAZO.	05/12/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00344	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto Interlocutorio 1.PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor de BEWARD EUCARIO ZAPATA LOPEZ y en contra de HERNÁN TRILLOS CONTRERAS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.2. DECRETA MEDIDA	05/12/2019	1;2
54001 31 53 003 2019 00349	Ejecutivo Singular	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	Auto Interlocutorio PRIMERO: Antes de Librarse el correspondiente Mandamiento de Pago, INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor para mejor trámite procesal. SO PENA DE RECHAZO.	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00354	Ordinario	CARMEN TERESA GARCIA PEREZ	MATILDE ORTEGA GARCIA	Auto Interlocutorio SE RECHAZA LA DEMANDA	05/12/2019	
54001 31 53 003 2019 00355	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EVELIO SANDOVAL BECERRA	Auto Interlocutorio INADMITIR DEMANDA	05/12/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA